

**Nombre (título) del caso: Destrucción de la vida comunitaria y generación de daños a la salud y al ambiente en la comunidad de Carrizalillo, estado de Guerrero, México, ocasionados por la empresa minera Goldcorp.**

<b>Lugar:</b> <b>Comunidad Carrizalillo</b> <b>Mpio. Eduardo Neri</b> <b>Estado de Guerrero</b> <b>México</b>	<b>Periodo: ¿cuándo ocurrió o comenzó (si es una situación persistente)?</b>  <b>Inicio en 2008 pero con mayor gravedad en el 2012</b>
<b>Empresa(s) implicada(s):</b>  <b>Goldcorp</b>	<b>Sector(es) de la actividad empresarial:</b>  <b>Minería a cielo abierto</b>

### **1. Datos sobre el incidente o la situación existente**

1.1. *Naturaleza del incidente o la situación:* describese lo ocurrido o lo que está ocurriendo aún (si es una situación persistente). Desde que inicio sus operaciones la empresa Goldcorp, ha estado en una serie de irregularidades e ilegalidades que sería insuficiente este espacio para explicar cada una de ellas. En forma breve mencionamos las siguientes:

- La empresa actuando con dolo compró de forma ilegal tierras del ejido en propiedad comunal
- Durante las acciones de protesta de la comunidad a utilizado a todo el aparato de gobierno para amedrentar amenazar e incluso desalojar a la población cuando esta ha establecido plantones o cierres de las operaciones mineras
- Durante la construcción del proyecto dinamito un área con resquicios arqueológicos (pirámide y otros sitios de rezo) pertenecientes a la cultura balsas-mezcala
- No respeto las leyes ambientales mexicanas al destruir una porción de la región terrestre prioritaria RTP#118 (Conabio)
- También destruyó una área protegida para aves migratorias IACA # 18 (Conabio)
- En su pileta de lixiviados se han reportado y detectado miles de muertes de aves que han sido ocultadas por la empresa
- Durante la excavación de uno de los tajos se encontraron con un banco de sulfatos (ésteres del ácido sulfúrico) que de acuerdo a la ley mexicana deben ser tratados como residuos peligrosos y por lo tanto deben tener confinamiento especial, sin embargo, la empresa los tira sobre el borde de los terreros y los cubre con despolvo derivado de la operación minera, lo que ocasiona graves procesos de contaminación al ambiente
- Han cambiado el curso de arroyos con la consecuente alteración ecológica y ambiental
- Han secado/desaparecido 12 manantiales de agua útil y limpia para la población y la fauna
- Proporcionaron agua a la población por pozo y bombeo sin realizar estudios de su calidad, lo que derivó en el uso de agua por parte de la población, con niveles de arsénico prohibidos para consumo humano, ocasionando daños en piel, cabello y ojos de forma inmediata.
- El proyecto minero ocupa el 90% de la microcuenca hidrológica, alterando y dañando toda la dinámica hídrica de la zona.
- A pesar de las violaciones a las áreas de protección ambiental, por cambiar curso de arroyos, por secar manantiales y por tirar desechos peligroso al ambiente la PROFEPA le entregó el certificado de industria limpia

- Se han roto por lo menos tres veces sus liner de las piletas de lixiviados y de una zona del patio de lixiviados, generando percolación de cianuro y ocasionando drenaje ácido en aguas abajo y en aguas subterráneas.
- La empresa ha operado aun sin haber terminado sus obras para la contención de emergencias, lo que alude un claro contubernio con la autoridad ambiental
- Todas las fuentes de agua que usa la población y que circundan al proyecto minero presentan diferentes metales pesados tóxicos en niveles por encima de las normas oficiales e internacionales
- Un estudio de polvo realizado en la comunidad indica partículas en suspensión de 2.5 micras de diferentes metales pesados y otros minerales peligrosos
- La industria les entregado el premio de casco plateado por la supuesta seguridad laboral, sin embargo, en esos mismos años varios trabajadores de la empresa perecieron en accidentes durante sus labores y la empresa ocultó información al respecto.
- Por lo menos hay dos casos de defunción que han estado asociados a intoxicación con cianuro que la empresa ha ocultado, aunque presumen tener el certificado de uso responsable de cianuro
- Cada año hay incumplimiento de varias de las clausulas del convenio que tiene firmado con el ejido
- Todas las familias tienen por lo menos un integrante que presenta daños derivados de la actividad minera.
- Más del 66% de la población tiene uno o más daños derivados de la actividad minera.
- Se niega a asumir su responsabilidad en los daños generados, aunque la población, a través de la legalidad y el cierre de la operación de la empresa, ha logrado incorporar en su convenio algunos artículos vinculados a los daños, aunque la empresa siempre es reticente en este tema y desea eliminarlo del convenio
- El crimen organizado ha tomado a la zona como su centro de control. Esto ha derivado en más de 70 asesinatos y varios días de sitio, de los cuales ni uno solo la empresa detuvo sus operaciones, ni tampoco le ha proporcionado apoyo o protección ni a la comunidad ni a sus trabajadores cuando estos le han hecho solicitudes al respecto.
- En 2014 fueron desplazadas 50% de las familias después de varios días de violencia
- Sobre sus pagos al fisco mexicano hay una gran opacidad sobre la información relacionada con la cantidad de oro, plata, cobre y otros metales que extrae, de tal forma que es probable una evasión fiscal de grandes magnitudes.
- Es una empresa que claramente apuesta por el adelgazamiento de los derechos laborales al tener una plantilla de casi 2500 trabajadores pero que los reparte en dos sindicatos distintos –el sindicato tradicional minero y el sindicato blanco-, (por cierto en ambas secciones sindicales están la menor parte del total de los trabajadores) y el resto son contratos por out-sourcing, muchos de ellos con fuertes carencias en el control y vigilancia legal y laboral
- Este año (2016) inicio el recorte de cientos de trabajadores, además de condicionar (y violar el contrato colectivo), al cambiar a trabajadores de una categoría a otra, lo que ha generado accidentes por falta de capacitación en las nuevas áreas de trabajo; les incremento de 8 a 12 horas la jornada laboral y quienes no aceptaban los cambios eran despedidos sin justificación alguna.
- Si alguna mujer trabajadora en el área de Yucles era detectada en embarazo inmediatamente la despedían.
- Hay más violaciones a los derechos humanos, pero esto enmarca de forma general varios aspectos de esta empresa.

1.2 *Personas afectadas*: ¿cuántas personas se han visto afectadas? ¿Cuántas podrían estar expuestas a verse afectadas? ¿Quiénes son esas personas (explíquense, por ejemplo, las características de la comunidad o, si es una sola persona, lo pertinente de su caso)?

La comunidad de Carrizalillo era una comunidad de campesinos y campesinas que se ubica a un costado de las operaciones de la empresa, a solamente 400 metros del patio de lixiviados y a menos

de 900 metros de uno de los tajos de explotación de oro. Literalmente están dentro de la operación minera

La última documentación de daños que hicimos arrojó niveles por encima del 66% del total de la población que presentaba daños por ejemplo en piel o respiratorios, aunque también hay daños en ojos, oídos, pelo, huesos, uñas, pulmones, hígado, riñones, etc., además de haber documentado daños en mujeres embarazadas por encima del 60% de las que en esa situación se encontraban con más de la mitad de bebés fallecidos por efecto de los metales pesados, además de presentarse por lo menos en un sólo semestre 5 casos con deformaciones externas.

El 100% de los habitantes de Carrizalillo están expuestos a los metales pesados y otros metaloides también tóxicos derivados de la operación minera sean por ingestión, por contacto o por respiración.

## **2. Agentes implicados**

2.1 *Empresas*: indíquense el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.

La empresa minera Goldcorp que extrae oro bajo la técnica de cielo abierto y realiza el lixiviado para sacar dore en la misma zona

2.2. *Gobierno*: ¿hubo o hay autoridades del gobierno o de las fuerzas de seguridad implicadas también? En tal caso, indíquense, si se conocen, qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

## **3. Medidas previas**

3.1 *Comunicación con la empresa y el gobierno*: ¿se ha entablado ya comunicación con la empresa o con el gobierno para hablar de esta situación? En tal caso, ¿cuál ha sido la respuesta?

No hay un canal de comunicación permanente salvo cuando la comunidad decide parar la operación minera. Es cuando entonces la empresa y el gobierno llegan con toda la prepotencia que les caracteriza a querer amedrentar a la población y a hacer falsas promesas de evaluación de daños o peor aun hacen juicios absurdos en contra de la gente y a favor de la empresa. Lo que la comunidad tiene sobre el tema de atención a la salud, todo lo ha ganado cerrando la operación minera, sin embargo ello es totalmente insuficiente para resolver este problema

3.2. *Medidas (incluso legales)*: ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida para abordar esta situación o hay prevista alguna? En tal caso, explíquese qué se ha hecho, qué obstáculos han surgido y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.)

En el convenio de arrendamiento entre ejido y empresa se colocaron algunos elementos que favorecían el inicio de un sistema de monitoreo conjunto, sin embargo, la empresa no implementa la parte que le corresponde y por otra parte, la presencia del crimen organizado ha colapsado esa y otras perspectivas en la comunidad. No obstante, la empresa opera sin ningún problema.

## **4. Amenazas o riesgos actuales y potenciales**

4.1 ¿Hay alguna amenaza o peligro para la persona o personas denunciante, para otras partes interesadas o para activistas que estén trabajando en favor de las personas afectadas? Describese la naturaleza de estas amenazas.

El riesgo es muy grave. El crimen organizado y su fuerte vínculo con varias estructuras del gobierno y con la propia empresa ya han ocasionado muchos asesinatos. NO se pueden hacer denuncias penales porque inmediatamente, a través del mismo sitio en donde se realiza la denuncia, se entera el crimen organizado y estos se movilizan y asesinan a familiares o al denunciante. Las denuncias mediáticas (prensa, radio, etc.) siempre deben ser asumidas desde fuera de la región y con medios no locales porque pueden asesinar a los periodistas o a sus fuentes. En particular esta zona minera, conocida como el cinturón dorado, y que se integra desde Iguala hasta Acapulco –quedando en el centro la comunidad de Carrizalillo, es la zona más violenta del país y la segunda más violenta el mundo después de Honduras.